



Publicado por el Centro Internacional
de Referencia para los Derechos
del Niño Privado de Familia

Boletín Mensual

Nº 175

SEPTIEMBRE 2013

EDITORIAL

La evaluación médica de los candidatos a adoptantes: ¿hasta dónde ir en el interés superior del niño?

La salud de los candidatos a adoptantes constituye un elemento clave al momento de evaluar su capacidad para adoptar. Aunque la realización de evaluaciones de calidad trate del bienestar del niño, la cuestión del respeto por la intimidad de los candidatos puede plantearse en algunas circunstancias.

Como lo estipula el artículo 15 del CLH-1993, la situación médica de los candidatos debe ser examinada en el marco del informe que establece su capacidad para adoptar. El término “médico” se refiere a la salud tanto física como mental de cada uno de los candidatos y la cual debe ser examinada por profesionales competentes. Las prácticas varían según el país, empujando más o menos lejos los límites de esta evaluación, con el fin de garantizar al niño una familia idónea para cuidar de él. Ante esta diversidad, y la ausencia a nivel internacional de un modelo “estándar” de informe sobre la salud de los candidatos a adoptantes – como el que existe para el niño¹, se requiere una reflexión sobre su contenido.

Modelos de evaluación más o menos detallados

En general, se solicita a cada candidato a adoptante llevar a cabo con su médico tratante un examen de salud, cuyo contenido puede, no obstante, variar considerablemente. Aunque en algunos casos, no se proporciona ninguna directriz precisa al médico; en otros, un cuestionario más o menos detallado, elaborado por la Autoridad Central o el organismo acreditado de adopción es proporcionado al mismo, como, por ejemplo, en Suecia, Bélgica, Suiza o también en el estado de Nueva Gales del Sur en Australia (véase pág. 5). A raíz de esta primera evaluación, y en función de sus resultados, en principio se pueden solicitar exámenes adicionales con especialistas. Además, se requieren del candidato

a veces informaciones complementarias, como un examen cardiovascular exhaustivo o una prueba de VIH. Es sobre la base del conjunto de estos datos que el profesional podrá determinar si el candidato no presenta ningún problema de salud que pudiera alterar sus funciones parentales. Ante la dificultad de establecer una lista precisa de enfermedades que pudiera ser objeto de rechazo de la idoneidad, el profesional se enfrenta a veces a elecciones delicadas.

¿Y el respeto por la intimidad de los candidatos a adoptantes?

Del lado de los candidatos a adoptantes, las entrevistas y exámenes relativos a su salud no siempre son bien vividos. Estos últimos se sienten, una vez más, puestos a prueba, en particular cuando han recurrido anteriormente a tratamientos contra la infertilidad, que los han conmocionados a nivel moral y físico. Cuando un profesional llega a interferir nuevamente en su vida privada con solicitudes que tengan que ver, por ejemplo, con su consumo de tabaco, su peso o incluso el número de días de baja laboral otorgados en su entorno profesional, pueden justificadamente sentir su intimidad violada. Lo mismo aplica a los exámenes de personalidad a los cuales a veces tienen que someterse con el fin de evaluar su capacidad para manejar el estrés.

Además, cuando un candidato tiene una enfermedad crónica, como la depresión o un cáncer, o



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

sufre de una discapacidad, la evaluación será aun más delicada y compleja, tanto para el candidato como para el profesional a cargo de la misma. El recurso a especialistas se impone en estos casos y un examen de las consecuencias actuales y futuras de estas enfermedades para la vida del candidato, del niño adoptado y de toda la familia debe llevarse a cabo de manera rigurosa. Aunque la vida íntima de los candidatos debe protegerse dentro de ciertos límites, el profesional, a su vez, debe poder garantizarle al niño adoptado unos padres que puedan ofrecerle seguridad, estabilidad y continuidad.

La salud también está vinculada con la cuestión de la edad de los candidatos. Sin entrar al difícil debate del límite superior de edad de los candidatos, sigue siendo importante tomar en cuenta no solo la edad al momento del procedimiento de adopción, pero también de considerar el futuro de la familia: ¿qué edad tendrán los padres adoptivos cuando el niño inicie su adolescencia, por ejemplo, y cuáles serían sus recursos físicos y mentales para enfrentarse a este período, conocido por ser difícil?

¿A la búsqueda de un equilibrio justo?

¿Qué hacer entonces para respetar una cierta intimidad para los candidatos adoptantes mientras también se dé prioridad al bienestar del niño? En primer lugar, la explicación, por parte del profesional, del objetivo de la evaluación médica juega un rol clave. Efectivamente, para obtener de los candidatos la mejor cooperación y transparencia posibles, estos últimos deben poder comprender el impacto de su salud sobre el cuidado del niño. Por ejemplo, como lo señala Johanne Lemieux en su última obra², “una mejor comprensión por el padre adoptante de sus propias reacciones al estrés es de mayor importancia (...)” para poder averiguar sus capacidades para enfrentarse a los cambios vinculados con la llegada del niño adoptado. Con respecto a las cuestiones de peso, podrían ser mejor aceptadas por los candidatos si se les explicara que los trastornos alimenticios pueden, en algunos casos, ser una señal de debilidad mental, que le niño adoptado quizás vendrá a afectar.

En segundo lugar, los candidatos idóneos para convertirse en los padres de un niño adoptado deben poder entender, aceptar e incluso solicitar una evaluación exhaustiva de sus competencias, en particular a nivel psicológico. Efectivamente, deben ser capaces de demostrar una cierta independencia y estabilidad emocional para enfrentarse a posibles dificultades de apego e interacción en el niño. Tal actitud revela ya en ellos una mirada realista del desafío que representa la adopción: brindar a un niño con un pasado ya difícil un entorno de vida sano y propicio para su pleno desarrollo.

Por último, en el caso particular en el que un candidato sufra de una enfermedad crónica o de una discapacidad, el profesional, capacitado y apoyado por un equipo multidisciplinario, deberá considerar el impacto de esta enfermedad sobre el niño y, en caso de otorgar la idoneidad, el seguimiento al que deberá someterse después de su llegada. El profesional también deberá sensibilizar al candidato acerca del hecho de que su posible discapacidad u otro problema de salud pudiera ser un obstáculo a su solicitud de adopción en el país de origen, que también tiene algo que decir al respecto.

La salud es un elemento clave en materia de corresponsabilidad y de cooperación entre países de origen y de recepción. Este último, en particular, tiene la responsabilidad de ofrecer los recursos adecuados a las familias adoptivas que requieren de un seguimiento a nivel médico. Además, los profesionales deben estar preparados para interpretar los informes médicos y para las posibles discusiones delicadas con los candidatos a lo largo del procedimiento. Su decisión final debería poder garantizar al niño adoptado que sus padres serán capaces físicamente y mentalmente de cuidarlo y, en particular, evitar cualquier nueva forma de abandono debido a una posible muerte o incapacidad de uno de los padres.

El equipo del SSI/CIR
Septiembre 2013

